RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN CERRADA – SUBASTA INVERSA No. ICFES-ICSI-002-2020

OBJETO: *"Adquisición, instalación y puesta en marcha de una solución de almacenamiento Nas, San para la operación de servicios TIC del Icfes"*

DE CARÁCTER TÉCNICO
EXTEMPORÁNEAS

INTERESADO: ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS

From: Yuliana Vasquez <yvasquez@adsumst.com>
Sent: Wednesday, October 7, 2020 8:25:29 PM
To: contratacion icfes <contratacionicfes@icfes.gov.co>
Subject: RE: Observaciones PROCESO No. ICFES-ICSI-002-2020

Buenos días respetados señores,

Anexo a la presente respetuosamente remitimos observaciones al presente proceso.

Quedo atenta a cualquier inquietud, todo requerimiento adicional con gusto será atendido.

Cordial saludo,

OBSERVACIÓN No. 1
Solicitamos amablemente a la entidad aclarar el item CPU memory mínimo 4GB para la máquina de core, es necesario indicar si esto hace referencia a memoria flash debido a que no es claro el requerimiento.

RESPUESTA No. 1
Revisada la observación, se aclara al oferente que el requerimiento mínimo para el item CPU memory es de e 4GB, el cual hace referencia a la memoria de tipo SDRAM.

OBSERVACIÓN No. 2
Solicitamos amablemente a la entidad modificar el item Protocolo Nivel 3 Debe soportar minimo 32000 Host IPv6 por Debe soportar minimo 20000 Host IPv6 debido a que este no es un swich de acceso donde las conexiones son a cliente final

RESPUESTA No. 2
Revisada la observación se aclara al oferente que no se acepta, toda vez que, los requerimientos solicitados son mínimos para la presentación de la oferta, toda mejora tecnológica será aceptada por la entidad siempre y cuando se cumpla con las capacidades mínimas solicitadas en el Anexo Técnico.

OBSERVACIÓN No. 3
Solicitamos amablemente a la revisar el item Calidad de Servicio Debe soportar e incluir IEEE Qbb Priority Flow Control debido a que se omitió el número del protocolo en el requerimiento por en ese se debe indicar IEEE 802.1Qbb Priority Flow Control

RESPUESTA No. 3

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes
Calle 26 No. 69 - 76, Torre 2, piso 15. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia • **Líneas de atención al usuario:** Bogotá (+57 1) 484 1460
Línea gratuita nacional: 01 8000 51 9535 • www.icfes.gov.co @ICFEScol icfescol ICFES ICFEScol

Revisada la observación se aclara al interesado que el estándar IEEE Qbb Priority Flow Control hace referencia al stándar Priority Flow Control 802.1Qbb

OBSERVACIÓN No. 4
Se solicita amablemente a la entidad modificar el en el item de recurso humano el perfil de gerente de proyecto donde se requiere que tenga estudios superiores con especialización o maestría en: Sistemas de Información o Gerencia de Proyectos Informáticos o Telecomunicaciones o Gerencia de Proyectos de Ingeniería o Gestión de Proyectos de Ingeniería o Seguridad de la información o Gerencia de sistemas de información o Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones o Gerencia de proyectos y Con certificación PMP vigente, expedida por el Project Management Institute por Sistemas de Información o Gerencia de Proyectos Informáticos o Telecomunicaciones o Gerencia de Proyectos de Ingeniería o Gestión de Proyectos de Ingeniería o Seguridad de la información o Gerencia de sistemas de información o Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones o Gerencia de proyectos y/o con certificación PMP vigente, expedida por el Project Management Institute debido a que los dos estudios o los reconocimientos de acreditación se requieren un estudio formal

RESPUESTA No. 4
Revisada la observación se aclara al oferente que el perfil requerido para el profesional que asuma el rol de gerente de proyectos deberá contar con conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas para aplicarlas al proyecto en aras de generar la mayor satisfacción posible en la prestación de los servicios contratados, considerando además que este rol es clave para el éxito en la ejecución del contrato, por tanto la formación profesional, la especialización o maestría y la certificación PMP vigente que se solicita en dicho perfil se equiparan a las gestiones internas y externas que debe realizar durante la ejecución del proyecto en concordancia con las funciones establecidas para el rol en el Anexo No. 1 Anexo técnico del Documento de Condiciones, por lo que no se acepta su solicitud.
.

Para constancia, se suscribe el 08 de octubre de 2020.

CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ RAVE
Director de Tecnología e Información

Proyectó: Javier Andres Moncada Torres – Profesional de la Dirección de Tecnología e Información
Proyectó: Wilson Orlando Hortua – Profesional de la Dirección de Tecnología e Información
Proyectó: Carolina Pinzón Ayala – Profesional de la Dirección de Tecnología e Información